

## **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

### **DEL 01 ENERO A MARZO 31 DE 2021**

La oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno, en el mismo sentido , se revisaron y analizaron los conceptos de gastos , presenta el informe correspondiente al primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de agosto 21 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012 y decreto 333 de 2018, gastos de funcionamiento señalados en la Directiva presidencial 09 de Noviembre de 2018 y en la Circular 0022 de 3 de abril de 2019, el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información tomando como referentes: La ejecución presupuestal, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios administrativos y los contratos de prestación de servicios operativos; todo suministrado por el área Administrativa y Financiera (presupuesto) y Secretaria General (Recurso Humano y Físico de la entidad).

### **OBJETIVOS**

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto Público.

Evaluar el comportamiento de la ejecución del gasto con corte a marzo 31 de 2021.

### **1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia de 2021.

#### **1.1 Planta de Personal**

#### **ALCANCE**

## **ESTRUCTURA Y METODOLOGIA**

Con la información suministrada se procedió a consolidar y compararla según los conceptos referentes al gasto como:

- Personal de Nomina.
- Personal Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contrato de prestación de servicios indirectos (Operativos).
- Impresos, publicidad y publicaciones.
- Asignación y uso de teléfonos fijos y móviles celulares, agua, energía eléctrica y Internet.

### **Planta de Personal**

Según datos suministrados por la Secretaria General (Recurso Humano - Nomina) la entidad cuenta con un número total de funcionarios de planta de 49 a marzo 31 de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

<b>TOTAL, FUNCIONARIOS DE PLANTA</b>												
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
NUEVOS	1	1	0									
RETIRADOS		1	1									
Personal Activo de planta	49											

**Fuente:** P.E. Recurso Humano (Nomina)

- Administración de personal y Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos)

Cuadro No. 2

CONCEPTO	presupuesto vigencia de 2020	Presupuesto vigencia de 2021	ejecutado de enero a marzo 31-2020	ejecutado de enero a marzo 31-2021	acumulado año 2021	variación del periodo
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.227.966.481	4.850.278.931	705.100.094	1.007.629.948	1.007.629.948	-42.91%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Administrativo)	357.792.896	1.979.255.541	3,700,000	186.587.636	186.587.636	-4942.91%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIRECTOS (Operativos)	582.520.000	950.309.529	66.667.643	131.944.035	131.944.035	-97.91%

Fuente: P.E. Presupuesto.

Del cuadro comparativo se observa que se presentó un aumento altísimo del **42,91%** del pago de sueldos del personal de nómina, por el periodo de enero a marzo 31, por el pago de los siguientes Conceptos: sueldos, vacaciones, bonificaciones por recreación, el aumento fue de: **\$ 302.529.854**, en la ejecución del primer trimestre de la vigencia de 2021, en comparación con la ejecución del primer trimestre de la vigencia de 2020. Se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

**Los Contratos de Prestación de servicios personales (administrativos) indirectos:** se presentó un aumento ultimísimo del **-4942,91 %** en el primer trimestre de enero a marzo 31 de 2021, el aumento fue de **\$ 182.887.636**, de los contratos de profesionales por Honorarios (como abogados asesores) para la defensa judicial de la entidad en los diferentes procesos y tribunales de arbitramento que cursa en contra de la entidad, con respecto al primer trimestre de enero a marzo 31 de 2020. Se está en el parámetro de cumplimiento con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

**Los contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos):** presentó un aumento altísimo de **97,91%**, en el primer trimestre de enero a marzo 31 de la vigencia de 2021, y el aumento fue de: **\$ 65.276.392**, con comparación al primer trimestre de la vigencia de 2020, se encuentra dentro los parámetros con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

▪ **SERVICIOS PUBLICOS (teléfonos fijos, telefonía móvil celular, Internet, agua y alcantarillado, energía eléctrica)**

Cuadro No. 3

<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto vigencia de 2020</b>	<b>Presupuesto vigencia de 2021</b>	<b>Ejecutado de enero a marzo 31 - 2020</b>	<b>Ejecutado de enero a marzo 31- 2021</b>	<b>Acumulado año de 2021</b>	<b>Variación periodo</b>
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y OTROS	50,500,000	54.506.916	3.766.968	4.542.243	4.542.243	-20.58%
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	9,500,000	0	0	0	0	0%
SERVICIO DE INTERNET- UNE- EPM	25.000.000	11.281.200	2.349.384	2.820.300	2.820.300	-20.04%
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	60.000.000	123.000.000	28.830.200	10.796.980	10.796.980	62.55%
SERVICIO PUBLICOS (ENERGIA ELECTRICA)	382.060.000	720.000.000	29.611.514	187.962.666	187.962.980	-534.76%

Fuente: P.E. Presupuesto.

### TELEFONIA FIJA.

En el primer trimestre de 2021, se observa un aumento leve del **-20,58%**, por el cambio de Tecnología análoga a la nueva tecnología IP, donde el número de extensiones es de 16 , solo quedaron con numero teléfono las direcciones y otras área de la entidad y otros servicios de telefonía como identificación de llamadas, IVR, etc., el servicio está alojado en la nube en modalidad de arrendamiento, al cambio de tarifa reajuste autorizado por (CREG) por la comisión reguladora de tarifas y el aumento fue leve de: **\$ 775.275**, con respecto al primer trimestre del año 2020, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

### TELEFONIA MOVIL:

En el periodo evaluado del primer trimestre de 2021, se presentó **0%**, por cancelación de todas las líneas de la telefonía móvil de la entidad para la presente vigencia.

## **SERVICIO DE INTERNET- UNE-EPM**

En el primer trimestre hubo un aumento alto de: - **20.04 %**, debido al cambio al nuevo operador UNE – EPM telecomunicaciones el ahorro fue alto de: **-\$ 470.916**, en el pago del servicio Internet de enero a marzo de la presente vigencia de 2021, en comparación con la vigencia de 2020, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

## **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:**

Se presentó una disminución altísima en el primer trimestre de enero a marzo 31 de **62.55%** y el ahorro fue de: **\$ 18.033.220**, en el pago de la vigencia de 2021, debido a las medidas y Control en la fugas de agua imprentadas por la entidad con el acueducto metropolitano de Bucaramanga de las diferentes estaciones y los nuevos portales de portal de Girón y Piedecuesta donde hay servicio de agua, la tarifa que nos aplica es Comercial plena, con respecto al primer trimestre enero a marzo 31 de 2020, se está dentro la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

## **ENERGIA ELECTRICA:**

Se presentó un aumento altísimo de **-534.76 %**, el aumento fue de: **\$ 158.351.152**, donde se observa un aumento altísimo en el pago de las facturas donde la tarifa que nos aplica es comercial plena y el aumento de ley decretado por (CREG) en el primer trimestre de 2021, comparado con el primer trimestre de la vigencia de 2020, del servicio de energía eléctrica del parque estación UIS, Provenza, portal de Girón y portal de Piedecuesta y cada una de las estaciones en la autopista de Bucaramanga a Piedecuesta y las estaciones puerta derecha de la carrera 33 y carrera 27 respectivamente, se está dentro rango de la normatividad vigente de la austeridad del gasto público actualmente.

**PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES:**

Cuadro No. 4

CONCEPTO	Presupuesto vigencia de 2020	Presupuesto vigencia de 2021	Ejecutado de enero a marzo 31-2020.	Ejecutado de enero a marzo 31-2021	Acumulado de 2021	Variación periodo
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0%
DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM	728.939.345	950.309.529	66.667.643	60.586.499	60.586.499	9.12%

**Fuente:** Presupuesto, prensa y comunicaciones de SITM.

**Impresos – Publicaciones y suscripciones:**

En el trimestre la ejecución fue de (**0 %**), de la presente vigencia de 2021, en comparación con la vigencia de 2020, también fue cero (**0%**), se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

**DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM.**

En el primer trimestre de 2021, la ejecución fue de: **9,12 %**, presentándose una disminución alto de \$ **6.081.144**, en comparación con el primer trimestre de 2020, en comparación del gasto comparado con el mismo periodo del año anterior, debido a las actividades para realizar campañas de socialización y divulgación sobre "Cultura Ciudadana", y de pedagogía para la correcta utilización del SITM, tiempos del coronavirus- COVID 19.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 1.** Se observa que los Rubros del pago de nómina, contratos administrativos, operativos de lo servicio de energía eléctrica, telefonía fija y internet presentaron un aumento altísimo en el primer trimestre de enero a marzo 31 de 2021, el aumento total fue de **\$ 710.291.225**, en comparación con el primer trimestre de 2020.
- 2.** En el primer trimestre de la vigencia 2021, se está dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han impartido medidas de eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- 3.** Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.06 de 2014 y la circular de la Función Pública No. 01/02/2015, denominada CERO PAPEL, se debe seguir aplicando en cada una de las áreas de la Entidad con el fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos (Neogestión) se ve reflejado en este primer trimestre de la vigencia el aumento en los diferente rubros debido a la normalización del trabajo en las oficinas nuevamente de los funcionario, se debe seguir con el compromiso de cada uno de los funcionarios en el ahorro de los insumos que tengan a su disposición para sus funciones diarias.
- 4.** En el gasto con inversión de recursos propios e inversión, se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, eficiencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos de la entidad.

Cordialmente,



**SALVADOR RIOS**

Asesor Oficina de Control Interno

Elaboro: CIN/ SR 